GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022
Oficio No. DEAF/SF/JCP/000175/2022
C.D.D.: BKUS6

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **DG/DEAF/SRMAS/000242/2022**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por **$1,089,283.66** por concepto de **contar con los recursos necesarios para la contratación consolidada de suministro de combustible.**

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	MONTO
03PDIV	1340010001	141220	26111200	$1,089,283.66

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INVI JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

LIC. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

CDD:BKUS6
CQR:PMH

DOCUMENTO ELECTRÓNICO VERIFICABLE
Verifica en
https://bit.ly/INVIvdeQR

C.c.c.e.p. **C.P. Roberto Carlos Piña Osorno,** Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
C.c.p. **Lic. Elsa Patricia Ávila Medina,** J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/SIGR/npr